



296289

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

por D I E Z años

en España, solicitada a favor de DON RUFINO DIAZ LOPEZ de nacionalidad española, residente en MADRID, Cana--- rias nº 30, por "PERFECCIONAMIENTOS EN PERSIANAS ARTICULADAS DE TABLILLAS HUECAS".

~~~~~

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

La invención se relaciona en general con la fabricación de persianas enrollables, formadas por lamas articuladas, y de modo más concreto sugiere ciertos perfeccionamientos en las mismas, con miras a favorecer su funcionabilidad, aumentar su resistencia, mejorar sus condiciones de trabajo,

5

Desde hace muchos años, se conocen en el mercado persianas de naturaleza enrollable, por estar cons



5 tituidas por una serie de tablillas ó lamas, sucesivamente articuladas entre sí, de modo que pueden ocupar tanto una superficie plana, generalmente vertical, como circular, enrollandose sobre el tambor o eje de la unidad, cuyo accionamiento, usualmente, se verifica a través de una cinta que inferiormente se enrolla sobre un carrete traccionado por la acción de un resorte, para conseguir la tensión necesaria para permitir el enrollamiento automático.

10 Estas persianas, sobradamente conocidas por todos, y utilizadas desde hace muchos años, se construyen generalmente en madera, con lo cual, tienen los inconvenientes de presentar un peso a veces excesivo y, particularmente el averiarse frecuentemente, debido a producirse los inevitables alabeos en las lamas que las integran, principalmente cuando la madera utilizada no es de la calidad y características adecuadas.

20 Sin duda en parte debido a los inconvenientes apuntados, y, particularmente, por la posibilidades que presentaban los materiales termoplásticos, a partir de su aplicación masiva en plan industrial, hace muchos años se empezaron a utilizar los mismos, en la fabricación de las lamas integrantes de las persianas interesadas, constituyendo las citadas lamas con estos materiales, lo cual permitia fabricarlas huecas, con la doble ventaja de disminuirse simultáneamente el peso de las mismas y su costo económico, en relación con el correspondiente a su constitución de modo macizo

25



5 Este tipo de persianas, se constituyó inicialmente sin otra variación sobre las de madera, que la derivada del material empleado, y del hecho de ser las lamas utilizables huecas, al relacionarse las mismas mediante sistemas de articulación poco distintivos en relación con los inicialmente utilizados.

10 Pero, por las particulares características de los materiales termoplásticos utilizados, la técnica inventiva apreció seguidamente que las lamas empleadas, podían organizarse de la forma más conveniente, y ello permitía prescindir de medios ajenos de articulación, al poderse dotar las persianas constituidas, con la formas precisas para suplir los mismos, permitiendo análogamente la articulación de las persianas.

15 Para ello, dejando aparte algunas soluciones poco ventajosas, de modo casi general se tendió a constituir las citadas lamas huecas, de modo que presentaran superior e inferiormente doblados, en sentido opuesto, los extremos correspondientes, con lo cual cada unidad podía colgar de la anterior, y a su vez soportar a la posterior.

20

25 Esta disposición, ventajosa en lo que concierne a la circunstancia de no requerir medios complementarios de articulación entre lamas, presentada el inconveniente de anular los espacios existentes entre lamas en las persianas de madera, cuando las mismas quedaban materialmente colgadas desde el tambor superior de enrollamiento, o sea cuando no llegaban a apo-



yarse en la parte inferior horizontal del marco de las  
ventanas.

5 Este inconveniente, quedó bien pronto subsa-  
nado, al preverse la posibilidad de constituir las la--  
mas huecas de materiales plásticos, de modo que la par-  
te superior que estaba doblada en una dirección, presen-  
tara una sucesión de aberturas o lumbreras, que podían  
manifestarse normalmente cuando las lamas colgaban ma-  
terialmente unas de otras, pero que, sin embargo, se -  
10 obturaban por las propias lamas, al apoyarse sucesiva-  
mente sobre ellas mismas.

En estas condiciones, las lamas citadas, se  
constituyeron de modo que su sección transversal adopta-  
ra naturaleza de tipo rectangular, presentando inferior  
15 y superiormente unas prolongaciones dobladas en senti-  
dos opuestos, para permitir el engarce ó relación cita-  
dos, de cuyas prolongaciones, la superior de ellas, te-  
nia producidas las lumbreras que permitían el paso de -  
luz y aire, aún en el caso de estar la persiana así --  
20 constituida prácticamente bajada.

Este proceso evolutivo, desde la primitiva -  
persiana de madera a la de lamas huecas, constituidas  
a partir de materiales termoplásticos, con dos prolonga-  
ciones, una superior y otra inferior, dobladas en senti-  
25 dos opuestos, una de las cuales estaba dotada de lumbreras  
o comunicaciones, se alcanzó en un número relativa-  
mente reducido de años, habiendo sido objeto durante el  
transcurso de los mismos, de una gran cantidad de regis-  
tros, tanto de Patentes de Invención, e Introducción, -

296289



- 5 -

5 como Modelos de Utilidad e Industriales, muchos de cuyos registros, particularmente los iniciales, están actualmente caducados o abandonados, por lo cual, la esencialidad de las persianas constituidas según se ha comentado es de dominio público desde hace varios años.

10 Con estos procedimientos sobre los resultados obtenidos por la evolución técnica de las persianas enrollables, y tomando como base la que responde al tipo principal de la misma. que es actualmente de probado dominio público, la invención que se preconiza en la actual Patente de Introducción, sugiere ciertos perfeccionamientos en las persianas interesadas, con miras a lograr los resultados enunciados al principio de esta descripción.

15 Dichos perfeccionamientos, esencialmente, están orientados a favorecer las condiciones de relación entre lamas, evitando que por causas fortuitas puedan desengarzarse entre sí, particularmente cuando se colocan en ángulos muy agudos, por cualquier causa posible.

20 Simultaneamente, y además del fin interesado, los perfeccionamientos propuestos por el invento, permiten favorecer las condiciones del cierre efectuado entre lamas, al proponer una tipo de las mismas, de estudiadas características constitucionales.

25 Fundamentalmente, la lama constituida de acuerdo con los perfeccionamientos propuestos, se caracteriza por tener producido en el borde de la desviación de la pestaña o faldón superior, una segunda desviación, -



orientada hacia el centro de la parte que define la forma curvada de la unidad, y previsto para favorecer el enganche de la lama con la anterior y, particularmente, a impedir la salida fortuita de las lamas; con lo cual, la única posibilidad de colocación ó sustitución de lamas está en introducir longitudinalmente las mismas.

Una idea más completa del objeto que constituye ésta Patente, la proporciona la descripción siguiente al hacer referencia a los dibujos que a ésta memoria se acompañan en los que, de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo se representan los conjuntos y detalles más característicos de la idea del invento, al hacer referencia a un posible caso de realización práctica.

En dichos dibujos:

La figura -1ª- muestra una sección transversal de varias lamas constituidas según la invención, cuando las mismas se encuentran colgadas de la parte superior de la persiana.

La figura -2ª- corresponde a una sección análoga a la de la figura anterior, en el caso de que las persianas esté apoyada en el larguero horizontal inferior de la ventana.

La figura -3ª- ilustra la articulación lograda con la persiana interesada, al enrollarse las lamas que la componen, sobre un tambor.

La figura -4ª- es un detalle ampliado del: ex--

296289

- 7 -

2 6289



5 tremo de la lama que comporta la desviación que confiere a la persiana así contituida, las ventajosas características enunciadas en el transcurso de esta memoria, - cuya lama, para manifestar las posibilidades de articulación en relación con la contigua, se muestra en varias posiciones relativas.

10 La figura -5ª- muestra un detalle ampliado, - del extremo del sector curvado del faldon superior, apreciandose como gracias a la desviación, a modo de nervadura radial, que comporta, se impide la separación entre lamas, aún en el caso de colocarse con el máximo ángulo de articulación.

La figura -6ª- es una perspectiva de la lama - propuesta, perfeccionada de acuerdo con el invento.

15 Comentando los dibujos adjuntos, se hace la - aclaración de que la persiana constituida de acuerdo con los perfeccionamientos propuestos por la invención, está integrada por una serie arbitraria de lamas -1-, que presentan la especial configuración que se muestra en los - dibujos, y están dotadas interiormente del tabiquillo --  
20 transversal -2- que refuerza la unidad sobre cuyo tabiquillo se encuentran dispuestas las pestañas longitudinales -3-, que limitan un espacio destinado a recibir la pletina metálica -4- prevista para conferir rigidez y resistencia a la unidad.  
25

Inferiormente, la lama citada, presenta el faldón normalmente proyectado -5-, paralelos a la prolonga-

296289



qión -6- que inferiormente está rematada de modo curvado, para recibir del modo usual a la parte superior de la lama superior.

5 Dicha parte superior, está constituida por la prolongación -7-, que de modo longitudinal presenta las lumbreras -8-, para el paso de aire y luz, según ya ha quedado expuesto.

10 El borde extremo del sector doblado de la prolongación superior -7-, está abatido hacia la parte central de la curva, originando la desviación longitudinal -9-, a modo de nervadura que por la naturaleza de su organización, y la especial disposición de su colocación, impide la salida fortuita de las lamas, aún cuando las mismas se dispongan entre sí con el máximo ángulo posible de articulación.

15 Descrita convenientemente la naturaleza de la actual Patente, como asimismo la forma de poderla llevar a la práctica para convertirla en una realidad industrializable, se hace constar que el la misma serán susceptibles de introducir todas aquéllas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito.

25 NOTA

Se declaran como de novedad y propiedad para -



todo el territorio español el contenido de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

5 1ª.- PERFECCIONAMIENTOS EN PERSIANAS ARTICULADAS DE TABLILLAS HUECAS, del tipo en el cual las citadas tablillas están constituidas de modo que presentan superior e inferiormente en sentido longitudinal, sendos faldones proyectados, y respectivamente curvados en sentido inverso, para permitir el reciproco acoplamiento de tablillas entre sí, de cuyos faldones, el superior cuenta  
10 con una pluralidad de lumbreras o pasos equidistantes, - mientras que el inferior está enfrenteado a una pestaña - análogamente proyectada desde el cuerpo de la tablilla, caracterizados porque en el extremo longitudinal del borde del sector curvado del faldón superior, se dispone una  
15 desviación, a modo de nervadura, proyectada hacia el centro de la curva, mediante la cual, se estabiliza la mútua relación entre tablillas y se impide la separación fortuita de las mismas, incluso en el caso de colocarse entre sí con el máximo ángulo de articulación.

20 2ª.- PERFECCIONAMIENTOS EN PERSIANAS ARTICULADAS DE TABLILLAS HUECAS.

Todo ello, conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de NUEVE hojas escritas a maquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

Madrid, 10 de Febrero de 1.964

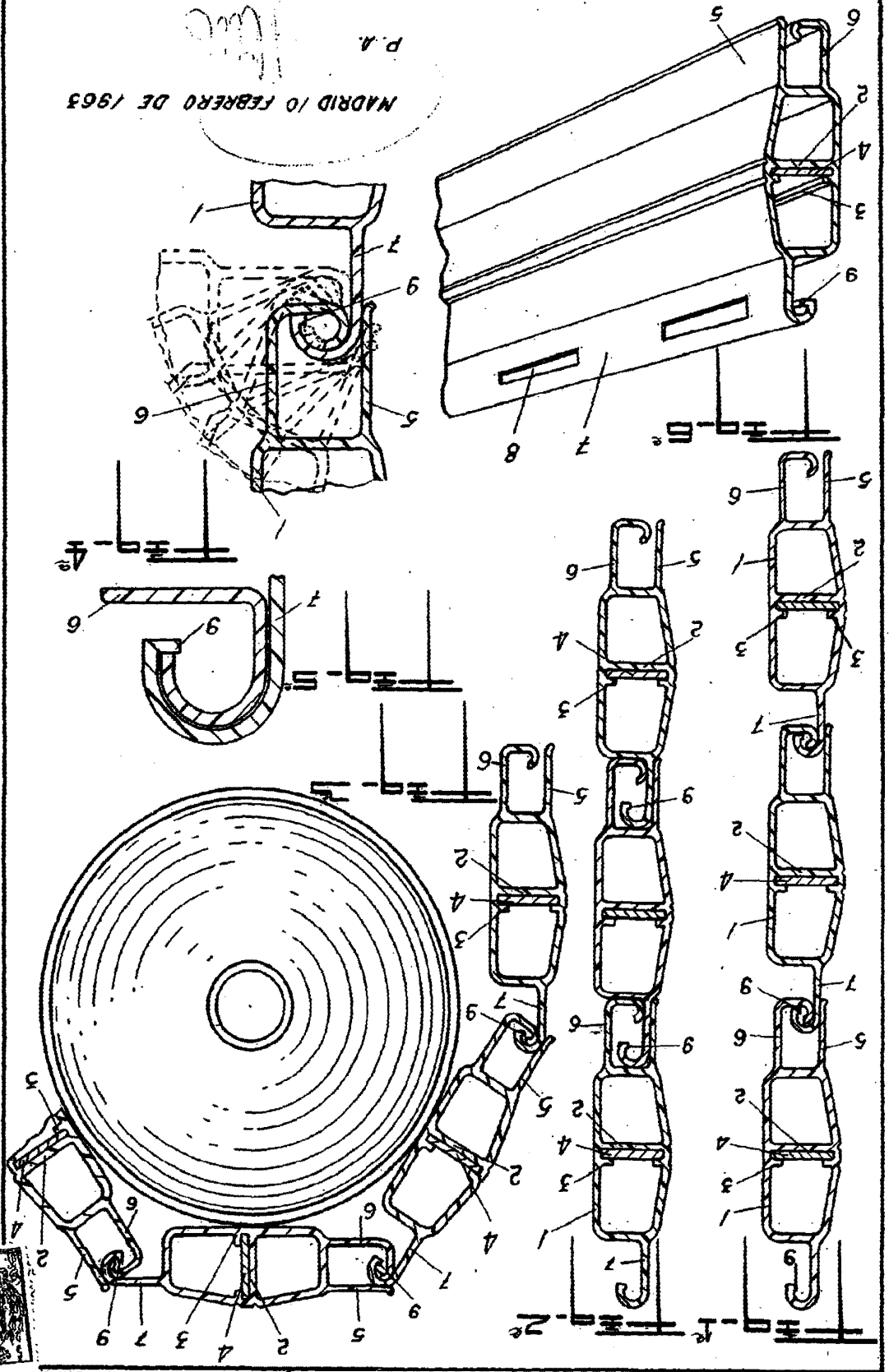
UNZALEZ 54907

ESCALA VARIABLE

E. GONZALEZ VACAS

MADRID 10 FEBRERO DE 1963

P.A.



HOJA UNICA

D. RUFINO DIAZ LOPEZ

296289